

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.

1.1. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.

Para el mes de septiembre y junio el horario lectivo será de 9:00 a 13:00h, según la Orden EDU /624/2022, de 6 de junio, por la que se establece el calendario escolar del curso académico 2022/2023 en los Centros docentes no universitarios de Castilla y León.

El Centro ha adoptado el modelo de Jornada única (Orden 7 de febrero de 2001), de 25 horas lectivas en sesión de mañana de lunes a viernes (de 9:00 a 14:00h), ofertando por las tardes (de 16 a 18 horas) actividades extraescolares.

El horario del profesorado será el establecido legalmente, fijándose la hora de obligada permanencia de 14.00 a 15.00h.

1.1.1. HORARIO DOCENTE, AGRUPAMIENTO.

- a. En el Claustro del 30 de junio de 2022 se aprobó realizar el agrupamiento de los alumnos de Educación Primaria de la siguiente manera:
- b. Los alumnos de E. Infantil que pasan a 1º de E. Primaria, porque siempre se mezclan al acabar la etapa de E. Infantil.
- c. Los que pasan a 2º de E. Primaria, porque debido al COVID, no se habían mezclado en 1º de E. Primaria.
- d. Los que pasan a 3º de E. Primaria, vuelven a los grupos de origen previos a la pandemia.
- e. Los que pasan a 4º, 5º y 6º, de E. Primaria, porque debido al COVID, no se habían mezclado en 3º, 4º y 5º de E. Primaria.

a. Los criterios pedagógicos para la mezcla de grupos serán los siguientes:

- 1 Equilibrar el número de alumnos en general.
- 2 Equilibrar el número de alumnos ACNÉES.
- 3 Equilibrar el resto de alumnos con informe que no son ACNÉES.
- 4 Repartir el número de alumnos repetidores, si los hubiera.
- 5 Equilibrar el número de alumnos con problemas académicos, conductuales, etc.
- 6 Teniendo en cuenta el expediente académico, equilibrar las dos clases.

- 7 Tener en cuenta las relaciones interpersonales, que puedan favorecer o perjudicar la buena marcha del grupo.
- 8 Equilibrar nº de niños y niñas, por aula.
- 9 Equilibrar el número de alumnos de E. Compensatoria.
- 10 En caso de alumnos gemelos o mellizos, contar con la decisión de la familia.

b. Número de alumnos con N.E.E.

- 1 La propuesta de ese agrupamiento será efectuada al término de cada curso académico por los tutores de los grupos que finalicen.
- 2 En el paso a de un curso a otro de E. Primaria, si las características de algún alumno lo aconsejan, se propondrá el cambio de grupo, para mejorar su situación escolar, con el acuerdo de todos los profesores del Equipo Docente de Nivel.
- 3 Para el alumnado de E. E. se seguirán los siguientes criterios:
- 4 Minusvalías y necesidades educativas reflejadas en el informe psicopedagógico.
- 5 La edad en función de los horarios de E. I. y de E. P.
- 6 La disponibilidad horaria de los especialistas de AL, PT y ATEs.
- 7 La continuidad metodológica.
- 8 En las nuevas incorporaciones se tendrá en cuenta:
- 9 Mismo número de alumnos:
 - i. Orden alfabético
 - ii. Características del propio grupo (alumnado con deficiencia auditiva, alumnos del programa de E. Compensatoria...)
- 10 Diferente número de alumnos:
 - i. Igualar número
 - ii. Características del propio grupo (alumnado con deficiencia auditiva, alumnos del programa de E. Compensatoria...)

c. Criterios de adscripción:

- 1 Permanencia con el grupo, en el Ciclo, este curso de 1º a 2º, curso.
- 2 Situación administrativa (definitiva, provisional) para elegir según: puestos vacantes, permanencia con el mismo grupo, antigüedad en el centro, etc.
- 3 Adscripción a áreas o niveles.

- 4 Disponibilidad horaria para funciones de coordinación: representante en el CFIE biblioteca, aula de Informática, laboratorio, actividades deportivas, de ciclo o etapa. Flexibilidad y autonomía para potenciar algunos sectores: biblioteca, informática

d. Espacios:

- 1 El mantenimiento de aulas por niveles, conforme la distribución acordada en Claustro .Este curso con la implantación de E. Infantil de dos años, éstos junto con E. Infantil de 3 años permanecerán en el edificio de Educación Infantil.
- 2 Los grupo de Educación Infantil de 4 y 5 años, permanecerán en la primera planta del edificio principal.
- 3 1º de Educación Primaria permanecerá en la primera planta y 2º, 3º, 4º 5º y 6º de
- 4 E. Primaria en la segunda.
- 5 Continuamos con el uso de dependencias o espacios, para los profesores especialistas (AL, P.T. E.C.) con la ubicación de grupos reducidos para la realización de los apoyos y refuerzos.
- 6 El gimnasio y el salón de actos están habilitados para usos deportivos.

e. Horario lectivo de los profesores.

- a. El horario lectivo docente será elaborado por Jefatura de Estudios. Se velará para que se cumpla lo establecido en la Programación General, conforme los criterios siguientes:
- b. Establecer un equilibrio en la distribución horaria de todo el profesorado.
- c. Procurar que el tutor/a tenga el mayor número de horas de clase con sus alumnos.
- d. Contemplar la asignación de sesiones de apoyo
- e. Asignación de un tiempo al profesorado con otras tareas (apoyos a maestros, coordinaciones de servicios...)
- f. Elaboración de horarios para uso de espacios comunes: biblioteca, aula de informática, laboratorio de idiomas)
- g. Optimizar el uso de aulas y espacios comunes.
- h. Conforme el **Art. 73 a 83 de la Resolución de 29 de junio de 1994 (BOE de 6 de julio)** se computarán dentro del horario lectivo, una o dos horas a los maestros responsables de coordinar:
 - i. Los medios informáticos y audiovisuales.
 - j. A los responsables de la biblioteca.
 - k. Al representante en el Centro de Profesores.
 - l. Al responsable de la organización de las actividades extraescolares.

- m. Recuperación de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje. Las recuperaciones se harán de acuerdo con los tutores y tutoras, atendiendo a los alumnos y alumnas en pequeño grupo o individualmente. Se ha establecido un plan de apoyos para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales y transitorias, que llevan a cabo las profesoras de Pedagogía Terapéutica, AL y de Compensación Educativa así como los tutores/as de EP, asesorados por el orientador del centro.
- n. Ante ausencias por permisos, enfermedad..., se notificará al Jefe de Estudios. El profesor o profesora que tenga previsto ausentarse, para favorecer la normalidad académica, debe dejar por escrito y entregar a la Jefatura de Estudios, el plan de trabajo que deben realizar los alumnos y alumnas afectados por la ausencia.
- o. En los días de inclemencias meteorológicas el tutor/a se responsabilizará de sus alumnos durante el tiempo de recreo. Los alumnos y alumnas que, durante el tiempo de recreo, queden en el aula u otra dependencia, haciendo algún tipo de trabajo o actividad, estarán acompañados o controlados por el profesor o profesora que lo haya decidido.
- p. En la elaboración de los horarios de los profesores se han tenido en cuenta los siguientes criterios:
- q. E. Infantil:**
 - r. Reservar la primera sesión de cada grupo a la tutora, siempre que sea posible.
 - s. Priorizar el apoyo de E. Infantil al primer curso de la etapa, fundamentalmente en septiembre y octubre.
 - t. Adjudicar dos sesiones por grupo de uso de la Biblioteca del Centro para las TIC, en especial cuartas y quintas sesiones.
 - u. Impartir una sesión a cada grupo de Artística, por la especialista de Música.
- v. E. Primaria:**
 - w. El horario de la primera sesión de cada día se reservará, si es posible, a un área impartida por el tutor correspondiente.
 - x. Las áreas de Lengua y Matemáticas, se centrarán en las primeras horas del día siempre que los condicionantes no lo impidan (impartición de la S. bilingüe en los dos grupos del mismo nivel por uno de los tutores (especialista en inglés) e impartición de Matemáticas por el otro tutor también a los dos grupos, en tercer, cuarto y sexto cursos de Primaria, especialidades de hora semanal...)

- y. Se irán alternando en cada grupo el resto de las áreas procurando un reparto equilibrado entre las que son de una hora de duración y las que son de tres cuartos de hora.
- z. De tercero a sexto curso de E. Primaria uno de los tutores de nivel imparte la Sección Bilingüe en los dos grupos y el otro imparte el área de Matemáticas, también a los dos grupos.
- aa. Se tendrá en cuenta la asignación de las horas de E. Física de los dos especialistas para que el gimnasio pueda estar siempre ocupado por uno de ellos.
- bb. Los valores sociales y cívicos, serán impartidos por el tutor, preferentemente.
- cc. Se tendrá en cuenta la reducción de hasta dos períodos lectivos de los profesores que imparten la Sección Bilingüe (Artículo 11.4 de la ORDEN/EDU/6/2006).
- dd. Cuando los profesores no cubren el horario lectivo, en su tutoría o especialidad, se les ha asignado:
- ee. Impartición de Áreas, preferentemente en el Segundo Internivel .
- ff. Se han establecido dos horas para el programa de biblioteca.
- gg. Se han establecido dos sesiones semanales para el profesor encargado del bilingüismo.
- hh. A la representante del Centro en el CFIE, se le ha asignado una hora semanal.
- ii. Al coordinador de Red XXI e informática tres sesiones.
- jj. Aquellos profesores que aún disponen de horas para completar su horario, realizarán apoyos preferentemente en su nivel y de acuerdo con el siguiente criterio:
- kk. En caso de estar activado el protocolo de alteraciones de comportamiento o **bulling**, apoyo específico a estos protocolos.
- ll. Alumnos con las asignaturas de lengua castellana o matemáticas, pendientes.
- mm. Alumnos que necesitan refuerzo educativo en materias instrumentales.
- nn. Alumnos que necesitan refuerzo en Ciencias Naturales en Inglés.

oo. Son prioritarias las sustituciones, en el caso de ausencias del profesorado, salvo en los supuestos 1 y 6.

f) Horario general para la comunidad Escolar.

- a. El Centro estará abierto desde las 7:30 horas, bajo la responsabilidad de los monitores del Programa de Madrugadores, hasta las 9:00 h. la distribución de la jornada escolar o **tiempo lectivo para alumnos** –de septiembre a mayo- se desarrollará en jornada única de mañana (de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, en la que se llevarán a cabo las actividades lectivas ordinarias y complementarias. En los meses de junio y septiembre, el horario será de 9,00 a 13,00 h. en jornada única.
- b. Los servicios e instalaciones del centro estarán disponibles para las actividades complementarias y extraescolares aprobadas por el Consejo Escolar o llevadas a cabo bajo la responsabilidad de tutores y tutoras, jefatura de estudios y AMPA.
- c. Las entradas y salidas se registrarán por las normas establecidas en el R.R. I.

g) Jornada escolar del profesorado, horario lectivo y complementario.

- a. En cumplimiento de las Instrucciones vigentes el horario docente semanal será de 30 horas. De ellas, veinticinco serán lectivas (de 9.00 a 14 horas) dedicadas al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuidado y vigilancia de los recreos, realización de apoyos y refuerzos educativos, Coordinación de Interciclo, organización y gestión de servicios y recursos (biblioteca, laboratorio, medios informáticos, aula de audiovisuales, actividades deportivas, representación en el CFIE etc.)
- b. Los maestros/as del Colegio realizarán cinco horas complementarias semanales de obligada permanencia en el Centro, de 14,00 a 15,00 horas. En estos periodos, el profesorado llevará a cabo:
 - c. **Lunes:** Reunión de Equipos.
 - d. **Martes:** Reuniones de padres
 - e. **Miércoles:** Reuniones de Tutores
 - f. **Jueves:** Programación de aula.
 - g. **Viernes:** Programación de aula.
- h. Se supervisarán las actividades extraescolares en horario de 16.00 a 18.00h
- i. Las reuniones del Claustro se realizarán los lunes, preferentemente a las 14:05 h. Y las del Consejo Escolar, se llevarán a cabo los jueves, preferentemente, con el mismo horario, para “permitir la asistencia de

todos sus miembros”, como establece el ROC de EP y posibilitar un eficaz tratamiento del conjunto de temas establecidos en su orden del día.

h. Horario del conserje.

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento correspondiente.

i) Horario de los alumnos.

1. EDUCACIÓN INFANTIL

- a. **2 años.** El horario lectivo de E. Infantil de 2 años, de nueva implantación en el Centro, según Orden EDU/1063/2022, de 19 de agosto, comprende 25 periodos lectivos, de 5 horas cada uno, en horario de 9 a 14.00h. En los meses de junio y septiembre será de 9 a 13.00h.
 1. El horario voluntario.
 2. El programa de madrugadores se desarrollará de 7,45 a 9 h, el programa de comedor y ampliación de horario se desarrollará entre las 14.00 y las 16.15h.
- b. **Comprende los 25 periodos lectivos semanales.** El horario de la mañana comenzará con: Asamblea (conversación, diálogo, vocabulario). Luego lectoescritura (adivinanzas, poesía, fichas individuales). Para seguir con juegos (puzles, insertables, enhebrado) y continuar con: educación para la salud (hábitos de higiene, alimentación,)
- c. **El recreo será de 11 a 11.30 h.**

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

- a. Se establecen 25 periodos lectivos (9-10, 10-11, 11-12,00 12,30-13,15 y 13,15-14 h.) con un recreo de 30 minutos: 12,00 a 12:30 h.

3. ENTRADAS Y SALIDAS.

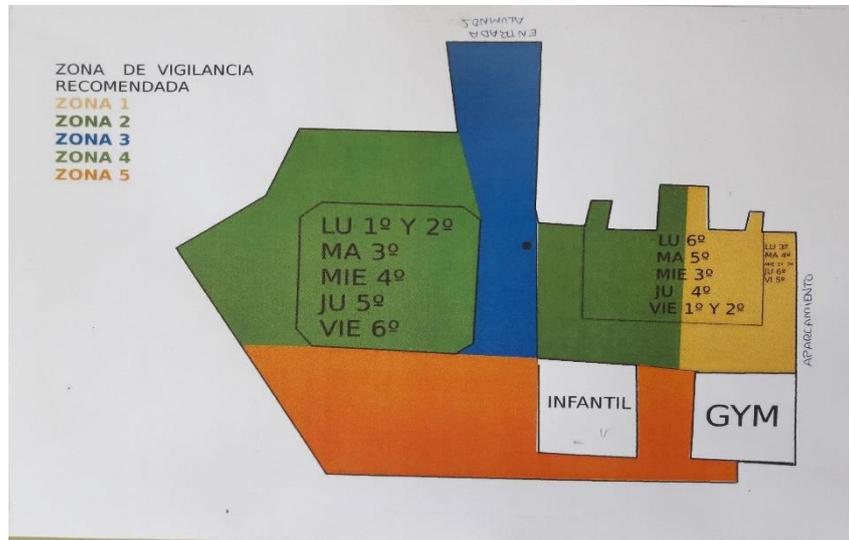
- a. En el periodo de entradas por la mañana, los alumnos entrarán al recinto escolar por la puerta de acceso al patio de recreo y/o por la puerta del aparcamiento y saldrán del recinto escolar por las mismas puertas.
- b. La puerta de acceso al colegio desde el aparcamiento se utilizará para la entrada al programa Madrugadores.
- c. El aparcamiento sólo podrá ser utilizado por personal del Centro. permanecerá cerrado desde las 8,40 horas hasta las 13,30h y se cerrará por la tarde a las 18,00h

- d. Se colocará una cinta plástica en el lugar de donde se colocan las filas de E. infantil de 5 años y e. Primaria para permitir el paso a éstas solamente al alumnado
- e. Al tocar la sirena, cada profesor que imparta docencia en el grupo recogerá a sus alumnos en el patio, y los acompañará hasta las aulas, cuidando el orden durante el traslado.
- f. En caso de ausencia los alumnos subirán con el profesor que sustituya.
- g. Los alumnos realizarán las salidas de clase acompañados del profesor que haya impartido la última clase. Se pide al profesorado puntualidad tanto en las entradas como en las salidas
- h. Los alumnos de EI de 5 años, saldrán por la puerta lateral derecha 5 minutos antes que el resto del alumnado de Primaria
- i. Los alumnos de Infantil de 3 y 4 años saldrán por la puerta principal del edificio de Infantil

4. RECREOS

- a. El recreo de EP será de 12 a 12:30 h y el de EI de 11,00 a 11,30h.
- b. Durante los recreos el alumnado no permanecerá en el interior del edificio, salvo por motivos muy justificados y siempre bajo la vigilancia y responsabilidad directa de algún maestro.
- c. Cada clase saldrá en conjunto al recreo acompañada por el profesor que esté en ella en ese momento. Los profesores de Ed. Primaria cumplirán los turnos de vigilancia establecidos por el Equipo Directivo, formados por grupos pertenecientes a diferentes ciclos y Especialistas, expuestos en la sala de profesores.
- d. Cada profesor tiene asignada una zona preferente de vigilancia de patio según plano adjunto.

- e. Los alumnos podrán utilizar las zonas de juego según calendario de



asignación.

5.UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE JUEGOS Y ESPACIOS EN EL RECREO

- a. El encargado del grupo lo pide y entregan en secretaría.
- b. Se realiza una planificación de juegos , grupos y zonas.
- c. El juego en las zonas de patio no organizadas es completamente libre.
- d. Los profesores de turno en el patio de recreo, realizarán las siguientes actuaciones:
 - d.1.Orientar y estimular el desarrollo de las tareas de los alumnos
 - d.2. Recoger las sugerencias o quejas de los alumnos
 - d.3.Tomar las decisiones oportunas para que al terminar el recreo el patio quede limpio.
 - d.4.Gestionar las posibles incidencias , informar al Equipo directivo , de ellas si se necesita enviar al AULA DE LA CALMA, realizar parte , de acuerdo con nuestro Reglamento de Régimen Interior, para su consideración y tratamiento oportuno.
 - d.5.En los días que no se pueda realizar el recreo por causas climatológicas adversas los alumnos permanecerán en el aula a cargo de los Tutores y con el apoyo de los especialistas.

El Jefe de Estudios informará de esta situación antes de las 11 de la mañana.

2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.1. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

2.1.1. PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MEMORIA DEL CURSO 2021-2022.

Como propuestas de mejora para la PGA, recogidas en la memoria del pasado curso escolar, se consideran las siguientes:

-Seguir mejorando las instalaciones, equipamiento y recursos.

- Arreglo urgente de los baños del colegio de la zona de infantil y de la primera planta del edificio principal, fachada y gimnasio.

Solicitado a la JCYL, a lo largo de 8 cursos escolares.

- Instalación de puertas en los W.C. de los vestuarios del Gimnasio, solicitado a la D.P. y pendiente desde hace 4 años.

- Pintura de todas las aulas del Centro, comenzando por las que están más deterioradas. Solicitado al Ayuntamiento de León a lo largo de 8 cursos escolares.

- Renovación de ordenadores, preferiblemente portátiles y equipos informáticos del Centro. Solicitado y en vías de solución.

- Realización de un Polideportivo, cerrando el foso del patio del colegio. Solicitado a la JCYL, durante 8 cursos escolares.

- **En cuanto a actuaciones docentes:**

- Mejorar la coordinación entre Ciclos, en competencias instrumentales básicas.

- Revisión de las programaciones del Centro, para aplicación de la LOMLOE, en los cursos Impares.

- Revisión y actualización del Proyecto Educativo de Centro, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Acción Tutorial... y digitalizarlos en On Drive.
 - Digitalización de toda la información del Centro incluidos los boletines de notas.
 - Continuar con el proyecto de autonomía organizativa del centro.
 - Solicitar, de nuevo la optatividad del Bilingüismo.
 - Seguir coordinándose con el AMPA y familias para el establecer los compromisos de colaboración entre docentes y padres/madres.
-
- **Continuar impulsando el Plan CoDiCe TIC, con** renovación de equipamientos, actualización de los sistemas operativos y mejora de las configuraciones existentes.
 - **Seguir mejorando la atención a la diversidad**, potenciando el equipo de orientación, con la ordenación de los recursos humanos de apoyo, coordinados por la Jefatura de Estudios, la priorización de actuaciones y el seguimiento a los alumnos con dificultades académicas o con áreas no superadas.
 - **Continuar fomentando las competencias en idiomas modernos**, y bilingüismo en inglés, CONSOLIDANDO los objetivos y contenidos en el área de Ciencias de la Naturaleza en Inglés “Science”, incrementando el uso del aula de idiomas, siguiendo solicitando la participación de auxiliares de conversación.
 - Seguir con el **Programa de promoción de la lectura y comprensión lectora**.
 - Profundizar en **la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares** continuamos realizando la Semana Cultural durante los tres días anteriores a las vacaciones de Semana Santa.

2.1.2. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL CURSO 2022-2023.

- Continuar mejorando las instalaciones y recursos del centro.
- Seguir mejorando los resultados escolares: priorizando las técnicas instrumentales básicas, fomentando la lectura y las competencia lingüística y matemática)
- Potenciar la atención a la diversidad: detección y atención a las dificultades de aprendizaje y a los alumnos con necesidades educativas, con la coordinación de actuaciones del equipo de orientación, profesorado de apoyo y tutores, con el fin de atender las necesidades específicas y prevenir el fracaso escolar.
- Continuar con la solicitud de la elección de la matriculación de bilingüismo o no bilingüe, en inglés en Educación Primaria, en el caso de no concederse la solicitud realizada para el próximo curso escolar y francés en el 3er Ciclo de E.P.
- Potenciar la adquisición de las competencias informáticas, con la programación de objetivos y contenidos desde E. Infantil hasta 6º de E. Primaria, en un plan sistemático de integración de las TICS.(Paneles digitales interactivos , Plan de robótica Educativa).
- Mantener o subir el nivel TIC 3

2.1.3. OBJETIVOS GENERALES Y ACTUACIONES PARA EL CURSO 2022-2023.

Los objetivos generales o líneas de acción para el presente curso escolar 2022/23, tienen carácter interdisciplinar y estarán presentes durante el curso en todas las actividades del ámbito educativo, y en los diferentes estamentos: profesores, padres y alumnos. Las medidas o actuaciones para conseguir estos objetivos, se irán concretando en las diferentes reuniones de Ciclo y serán las siguientes:

- ✓ Mejora de las instalaciones y dotación de recursos:
- ✓ Arreglar el gimnasio: eliminación de humedades.
- ✓ Solicitar las reparaciones en las dependencias del Centro a los departamentos respectivos del Ayuntamiento (fontanería, carpintería, albañilería...).

- ✓ Realizar gestiones para instalación en el patio de algún juego de E. Infantil.
- ✓ Incrementar los recursos en Biblioteca, Informática, E. Infantil e Idiomas.
- ✓ Seguir desarrollando el programa de ayuda de libros “RELEO PLUS”, con el apoyo de las familias y miembros del AMPA.
- ✓ Apoyar al AMPA para que siga ayudando en la dotación y decoración del Colegio.
- ✓ Revisión y actualización del Proyecto Educativo del Colegio.
- ✓ Lectura y revisión de los Proyectos Curriculares y Programaciones de los cursos de E. Infantil y Educación Primaria, para adaptarlos a la LOMLOE.
- ✓ Mejorar los resultados escolares y el éxito escolar, a través de:

1. Desarrollar acciones de refuerzo y consolidación de la competencia lingüística orientadas al incremento de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, según la RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, por la que se establecen orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en Lengua Castellana: Dominio de la lectura y la comprensión escrita, la ortografía, gramática, sintaxis, composición, técnicas de documentación, redacción (orden, limpieza, legibilidad...)

2. Se continuará con el Plan de Fomento de la Lectura.

3. Se potenciará el uso de la **Biblioteca**.

4. Se fomentará **la lectura en el aula**

5. Se animará a los alumnos a que conozcan libros de la Biblioteca y se orientará a los alumnos a elegir libros en la biblioteca escolar, hacer ilustraciones de libros... Se continúa con el préstamo de libros gestionado por el Jefe de Estudios del Centro

6. Se coordinará el Plan de la Biblioteca, con el Plan de Fomento de la Lectura.

Este curso el tema de referencia es “Gotas Mágicas”

7. Uso de las TICs

- ✓ Atención a la diversidad:

1. Se potenciará la **atención a la diversidad** del alumnado, sus necesidades y dificultades incidiendo en la detección, valoración, realización de apoyos y seguimiento.

2. Se siguen estableciendo encuentros semanales de coordinación del EOEP, con el profesorado de apoyo para definir los planes de actuación, prioridades, seguimiento de alumnos con dificultades y atención a las necesidades de los tutores.

3. Seguir estableciendo un plan de seguimiento de las actuaciones de los tutores/as y/o especialistas para la recuperación o superación de las áreas con evaluación negativa en cursos anteriores.

4. Continuar con el plan de fomento de la convivencia en el centro en EI y EP.

5. Afianzamiento del bilingüismo (inglés, francés...) por medio de:

5.1. Potenciación del Proyecto Bilingüe y su **coordinación con las áreas no bilingües**.

5.2. Aplicar la revisión de los criterios de evaluación y posibles modificaciones en el Programa Bilingüe. Continuar con la solicitud de la elección en la matrícula de bilingüismo o no bilingüismo en las áreas de e. Plástica y Ciencias de la Naturaleza.

5.3. Solicitud de auxiliares de conversación, al amparo de la Orden EDU/1134/2011.

5.4. Desarrollar la comprensión lingüística en otros contextos, comunicativos

(Cuentacuentos, vídeos, DVD...)

5.5. Uso del **laboratorio de idiomas**, página web del centro...

5.6. Incrementar el **uso del inglés y francés**, como lengua vehicular en las aulas.

5.7. Potenciación de las competencias informáticas.

✓ Mantener o subir el Nivel TIC 3

1. Seguir desarrollando en todos los grupos de EI y EP, de un **proyecto integral de integración de los TICs** en el aula (uso de programas, tratamiento de texto, navegación por Internet...), con intervención de tutores/as y profesores de apoyo y participación semanal de grupos de EI y EP, en el aula de informática, o con PDI.

2. Desarrollo del Programa de Robótica educativa, a partir de E. Infantil de 4 años.

3. Seguir desarrollando los medios para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.
4. Se continuará con el Plan de Habilidades Sociales que se comenzó a aplicar de manera renovada por los tutores de 6ºEP desde el curso 2017/18 . Se implanta el “aula de la calma “.
- 5. Se priorizarán los valores** relativos a: la libertad responsable, la asunción de las consecuencias de los actos propios, las técnicas de resolución de conflictos a través del diálogo y concertación, la importancia del esfuerzo y la perseverancia.
6. Se revisarán los aspectos del **Reglamento de Régimen Interior** que favorezcan la convivencia, los órganos de control y gestión de los centros, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar, las conductas contrarias y sanciones, etc.
7. Se profundizará en la **coordinación de las familias** con los tutores evitando la disparidad de criterios, participando en las reuniones trimestrales y tutoriales, continuando con el estableciendo de medidas de apoyo ante las dificultades de los niños,
8. Se mantendrán las reuniones necesarias del Equipo Directivo con la Junta Directiva del AMPA, para la programación y seguimiento de actividades complementarias y extraescolares para el alumnado.
9. Se dinamizará la Escuela de Padres, con charlas-coloquio periódicas, promovidas y/o coordinadas por el Equipo de Orientación, Equipo Directivo y Junta Directiva del AMPA.
- 10 Se estimulará **la participación de padres/madres** en la información en las aulas, sobre aspectos profesionales o competenciales variados. Continuamos con la agenda escolar como elemento de información principal desde 2º curso de E. Primaria
- 11. Se continuará con la participación de los alumnos** en las Escuelas Deportivas Municipales.
- 12-Establecimiento de un **plan y desarrollo de información pública de las actividades realizadas en el centro**, llevadas a cabo por todos los miembros de nuestra comunidad escolar, a través de la página web del centro, con campañas de captación de alumnos en los periodos de admisión o matrícula (carteles, charlas, trípticos...)

13- Participación en **programas de formación de centro** que supongan un incremento de la calidad educativa del colegio.

14- Seguir mejorando y actualizando la página web del centro. Digitalizar todos los documentos del Centro.

15- Continuar con la publicación de la revista escolar digital.

2.1.4. OBJETIVOS PRIORITARIOS DE ETAPAS Y CICLOS

2.1.4.1. EDUCACIÓN INFANTIL. Primera y segunda etapas.

- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- Ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Valorar y cuidar los espacios en los que se desenvuelve la vida infantil fomentando hábitos de orden y limpieza.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, prestando especial atención al desarrollo del lenguaje oral.
- Utilizar de acuerdo a su nivel las tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar progresivamente la autonomía personal de los alumnos/as.

2.1.4.2. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Desarrollar la expresión y comprensión oral y escrita.
 - Comprender textos orales y escritos: ideas principales, elementos, etc.
 - Lectura de libros y realización de sus fichas.
 - Estimular la expresión oral en público.
 - Hacer partícipes a los padres de la necesidad de incentivar la lectura.

- Crear en el alumno hábitos lectores a través del proyecto de fomento de la lectura y uso de la biblioteca escolar.
- Desarrollar las habilidades básicas en técnicas instrumentales, trabajando aspectos como:
 - Lectura con entonación correcta.
 - Escritura con exigencia en la presentación de los cuadernos, trabajos, etc.
 - Utilización de la ortografía, gramática y sintaxis propias del Ciclo.
 - Lograr las competencias clave en lectura, escritura y cálculo.
- Desarrollar hábitos y conductas positivas trabajando valores como: responsabilidad, respeto, orden, sinceridad, etc.
 - Saludar a la entrada y salida del aula
 - Cuidar y recoger el material propio y del aula
 - Cuidar los materiales de trabajo.
 - Asumir pequeñas responsabilidades dentro del aula.
 - Fomentar progresivamente la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, el cumplimiento de normas, implicando al alumno en la elaboración de las mismas.
- Dotar al alumno de estrategias de aprendizaje y de cierto grado de AUTONOMÍA, así como propiciar el trabajo en grupo.
- Propiciar el uso del bilingüismo en situaciones cotidianas y el contacto con personas y eventos que utilicen la lengua inglesa.
- Incrementar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante el uso de los programas educativos existentes, como apoyo a todas las áreas.
- Promover la cooperación escuela-familia, para lograr la mejora de los hábitos que requieren en gran medida de la implicación de las familias.
- Promover el desarrollo de la creatividad, desarrollo de la iniciativa y capacidad de emprendimiento.

2.1.4.3. SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1.- Lograr las competencias básicas en lectura, escritura y cálculo.
- 2.- Crear en el alumnado el hábito lector a través del proyecto del fomento de la lectura y del uso de la biblioteca escolar.
- 3.- Iniciar y desarrollar las actividades correspondientes al PROGRAMA DE ROBÓTICA EDUCATIVA.
- 4.- Incrementar la utilización de las tecnologías informáticas con el manejo de programas de tratamiento de texto, correo electrónico, navegación por internet, etc.
- 5.- Priorizar la educación en valores, considerando que en la educación integral del alumno/a es absolutamente necesario incidir y potenciar temas como: responsabilidad, respeto a las normas fundamentales de nuestra democracia y del Reglamento de Régimen Interior, trabajo, esfuerzo, solidaridad, buen comportamiento en clase con los compañeros, profesores y otras personas que conviven en el centro, cuidando la naturaleza y el entorno, etc.
- 6.- Potenciar las habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos, como medio para lograr una convivencia armónica dentro y fuera del aula.
- 7.- Concienciar a los alumnos/as de la importancia del estudio diario, de la necesidad de programas un horario en sus domicilios, el seguimiento de las actividades planificadas en la agenda, a fin de conseguir hábitos de estudio y trabajo.
- 8.- Lograr la participación en todas las actividades programadas dentro del aula, así como las derivadas de la delegación de grupo, responsabilidad de biblioteca, orden, encerado, etc. O, en su caso las responsabilidades designadas por el tutor.
- 9.- Llevar a cabo una evaluación continua, tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de los conocimientos y destrezas adquiridos, basadas en la observación, el trabajo diario y controles periódicos.
- 10.- Seguir utilizando como medio de comunicación inmediata con las familias, en los cursos de segundo y tercero de E. Primaria, la agenda escolar.

2.1.4.4. TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1.- Lograr las competencias básicas en lectura, escritura y cálculo.

2.-Crear en el alumnado el hábito lector a través del proyecto del fomento de la lectura y del uso de la biblioteca escolar.

3.-Iniciar y desarrollar las actividades correspondientes al Programa de robótica educativa.

4.-Incrementar la utilización de las tecnologías informáticas con el manejo de programas de tratamiento de texto, correo electrónico, navegación por internet, etc.

5.-Priorizar la educación en valores, considerando que en la educación integral del alumno/a es absolutamente necesario incidir y potenciar temas como: responsabilidad, respeto a las normas fundamentales de nuestra democracia y del Reglamento de Régimen Interior, trabajo, esfuerzo, solidaridad, buen comportamiento en clase con los compañeros, profesores y otras personas que conviven en el centro, cuidando la naturaleza y el entorno, etc.

6.-Potenciar las habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos, como medio para lograr una convivencia armónica dentro y fuera del aula.

7.-Concienciar a los alumnos/as de la importancia del estudio diario, de la necesidad de programas un horario en sus domicilios, el seguimiento de las actividades planificadas en la agenda, a fin de conseguir hábitos de estudio y trabajo.

8.-Lograr la participación en todas las actividades programadas dentro del aula, así como las derivadas de la delegación de grupo, responsabilidad de biblioteca, orden, encerado, etc. O, en su caso las responsabilidades designadas por el tutor.

9.-Llevar a cabo una evaluación continua, tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de los conocimientos y destrezas adquiridos, basadas en la observación, el trabajo diario y controles periódicos.

10.-Seguir utilizando como medio de comunicación inmediata con las familias, en los cursos de quinto y sexto de E. Primaria la agenda escolar.

biblioteca, orden, encerado, etc. O, en su caso las responsabilidades designadas por el tutor.

9.-Llevar a cabo una evaluación continua, tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de los conocimientos y destrezas adquiridos, basadas en la observación, el trabajo diario y controles periódicos.

10.-Seguir utilizando como medio de comunicación inmediata con las familias, en los cursos quinto y sexto de E. Primaria la agenda escolar.

2.3. APARTADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es el documento básico del que parten y en el que deben estar inspirados el resto de los planes que sirven de base a la organización y funcionamiento de un centro docente. Por lo tanto, define la filosofía y el estilo educativo con el que se identifica el centro y su comunidad educativa. Tiene la función básica de proporcionar un marco global a la institución escolar que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo docente.

La Ley Orgánica, 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE), La LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 30/12/2020. Y la normativa que las desarrolla, implica la necesidad de elaborar un nuevo Proyecto Educativo.

OBJETIVOS

- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- Desarrollar actitudes de respeto a los demás y en contra de la violencia, de estereotipos sexistas y de cualquier tipo de discriminación.
- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
- Implicarse en la realización de Programas de Salud y de Prevención de drogodependencias.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo que valoren el mérito y el esfuerzo personal, formando alumnos responsables de su proceso de aprendizaje.
- Desarrollar la capacidad de observación, investigación y razonamiento lógico, así como el fomento de la creatividad, el sentido crítico, la iniciativa personal y el interés en el aprendizaje.
- Adecuar las diferentes enseñanzas a las características individuales de los alumnos, adoptando las medidas necesarias para una correcta atención a la diversidad.
- Conseguir el empleo correcto de la lengua castellana, tanto oral como escrita, haciendo especial hincapié en el desarrollo del hábito lector.

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Potenciar la utilización de lenguas extranjeras en el aula (Francés como segunda lengua extranjera, Sección Bilingüe de Inglés), proporcionando contextos y situaciones que acerquen al alumno a culturas diferentes a la suya.
- Impulsar una dimensión europea de la educación estableciendo cauces de colaboración con otras culturas. (Solicitar auxiliar de conversación de habla inglesa, acogida de ayudante Comenius... y cualquier otra oferta del Área de Programas Educativos)
- Conocer y respetar las normas de convivencia del centro contempladas en el R.R.I.
- Fomentar la participación activa de los distintos sectores de la Comunidad educativa.
- Potenciar el desarrollo de las competencias básicas para favorecer la incorporación óptima del alumnado a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Establecer relaciones sistemáticas y de coordinación con los IES de la zona.
- Colaborar con aquellas entidades, empresas u organizaciones que tengan propuestas de carácter educativo (Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, ULE, Tráfico, ONCE, INSALUD...)
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Continuar impulsando la Coordinación Interciclos.
- Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.3.1. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

El C.E.I.P. “LA GRANJA”, que comenzó a funcionar el curso 1985/86, está situado al Noroeste de la ciudad, en el Barrio de “El Ejido”, zona no alejada del Centro, pero periférica.



Es llamativa la estructura social de la población, pues a pesar de ser un barrio relativamente reciente, los grupos de personas entre 45 y 60 años son más numerosos que los correspondientes a otros grupos de edades inferiores. Nos hallamos ante una estructura piramidal envejecida.

Otro dato significativo es el referido a la población inactiva en el que un grupo numeroso de población son personas jubiladas. Cabe destacar, también, que, de las personas activas, un elevado porcentaje trabaja en el sector terciario.

El nivel socioeconómico de la población es medio y medio bajo, como se deriva de las actividades económicas.

El barrio cuenta con un Centro de Salud, de nueva creación, no se dispone de ninguna Biblioteca. Hay pequeños jardines, áreas de recreo, el Parque "La Granja" y un Complejo Deportivo con diversas instalaciones (piscina, rocódromo, sala de tiro, distintas modalidades de gimnasia...).

Desde el punto de vista socio-cultural se dispone de un Centro de Acción Social (CEAS) y una sala de exposiciones. A nivel educativo, cuenta con el CEIP Antonio González de Lama, los centros concertados San Juan de la Cruz y Virgen Blanca (ambos imparten, también Educación Secundaria) y los IES Lancia, y Giner de los Ríos. Este último oferta ciclos formativos de Electricidad, Electrónica, Mantenimiento de vehículos autopropulsados y Sanidad).

Existen distintos tipos de Asociaciones Culturales.

El centro y la AMPA complementan la oferta existente con la organización de actividades culturales y deportivas en horario lectivo y extraescolar.

ALUMNADO:

El alumnado procede de las calles del barrio de “El Ejido”, del Polígono X y de poblaciones limítrofes.

Por ser un centro preferentemente de atención a niños con deficiencia auditiva, recibe alumnado de otras zonas de León. El medio de transporte es el taxi.

Durante los últimos años, el número de alumnos ha permanecido estable, en torno a 390, repartidos en 6 grupos de Ed. Infantil y 12 de Ed. Primaria.

PECULIARIDADES:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (TEA, auditivas, visuales, psíquicas) que suponen un 2% del total.
- El alumnado extranjero, hasta el momento, es minoritario, no superando el 1% del total. Algunos de estos alumnos son de habla hispana procedentes de República Dominicana y Colombia y el resto proceden de Siria, Rusia, Bulgaria y Etiopía.
- En este curso escolar contamos con la implantación de E. Infantil de 2 años.
- Es muy reducido el número de niños que reciben atención del Programa de Compensatoria

El profesorado que atiende estas necesidades educativas está formado por especialistas de:

- Audición y Lenguaje
- Pedagogía Terapéutica
- Educación Compensatoria

Se cuenta, también, con:

- 2 ATEs (Asistente Técnico Educativo).

Para apoyar al alumnado con necesidades educativas específicas, acuden al centro, periódicamente.

- 2 Técnicos Superiores de E. Infantil (que atienden esta etapa educativa , supervisadas por una maestra de E. Infantil)
- El Equipo de Orientación Específica de Deficiencia Auditiva
- El Equipo de Orientación General

Para dar respuesta al alumnado con dificultades de aprendizaje se organizan apoyos dentro del aula, preferentemente.

Desde el curso 2002-2003 se imparte Francés como segunda lengua extranjera y desde el 2006-2007 se desarrolla una Sección bilingüe de Inglés impartiendo en esta lengua el área de Ciencias Naturales y la Plástica del área de Educación Artística, ambas con la intención de dar a la oferta educativa una dimensión que favorezca la interculturalidad y la movilidad europea.

2.3.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Cada vez hay mayor número de familias monoparentales y aquellas en las que trabajan los dos miembros, por lo que, para conciliar la vida laboral y escolar, el centro cuenta con el Programa de Madrugadores con un horario de 7:30 a 9:00 horas. (E. Infantil de 2 años de 7:45 a 9:00h)

El uso de este Programa puede ser habitual o esporádico.

El precio es de 16 euros mensuales, para usuarios habituales y de 3 euros diarios para usuarios esporádicos.

Se oferta, también, el servicio de comedor escolar (de septiembre a mayo con un horario de 14:00 a 16:00 horas y junio de 13:00 a 15:00 horas) que es utilizado por un gran número de alumnos y persigue, también, conciliar la vida laboral, familiar y escolar. También el comedor escolar cumple una labor social con la concesión de ayudas a familias con situaciones económicas desfavorables.

El precio de este servicio es de 4,81 € diarios para comensales habituales y de 5,05 € diarios para comensales esporádicos.

2.3.3. CONVIVENCIA

La situación actual de la convivencia en el centro presenta un caso digno de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución.

El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas en algún caso en concreto. Considerándose como conflictos más frecuentes: insultos, algunas amenazas o pequeñas agresiones de mayores a pequeños, problemas relacionados con la amistad, faltas a las normas de aula y centro, rotura o deterioro de material y recursos del Colegio, interrupciones en el desarrollo de las clases, etc.

Tenemos que mencionar un caso LDBdS, con intervención de la de Modificación de Conducta.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones e intervenir a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano.

Este curso inauguramos el “Aula de la Calma”, donde acudirán los alumñ@s con conductas disruptivas graves, para ser tratadas de forma individual.

La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, y tutores/as, Jefatura de Estudios o la coordinadora de Convivencia, así como la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia se resuelvan.

El Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Acción Tutorial nos indican las pautas a seguir ante posibles situaciones de conflicto.

2.4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA)

2.4.1 CARGOS DIRECTIVOS:

Directora	Dña. M. ^a Antonia Luengos Marcos
Jefe de Estudios:	D. José Tomás Robles Martínez.
Secretaria:	Dña. Ana Isabel Cadenas Posado

2.4.2. ADSCRIPCIÓN A TUTORÍAS

2.4.3 EDUCACIÓN INFANTIL

E.I. 2 años.	Dña. M ^a Jesús González González
--------------	---

E.I. 3 años A.	Dña. M ^a Nieves Iglesias Rodríguez
E.I. 3 años B.	Dña. María Fernández Lobato
E.I. 4 años A	Dña. M ^a Mercedes Blanco Puente.
E.I. 4 años B	Dña. M ^a Caridad Sadia Barales.
E.I. 5 años A	Dña. Nuria Franco Bernardo.
E.I. 5 años B	Dña. M ^a Begoña Herranz Viejo.
Apoyo Infantil.	Dña. M ^a Teresa Robles Campos.

2.4.4. EDUCACIÓN PRIMARIA.

E. Primaria. 1ºA	Dña. M ^a Ángela García González.
E. Primaria. 1ºB	Dña. M ^a Purificación Álvarez Díez
E. Primaria. 2ºA	D. Carlos Javier García Luna
E. Primaria. 2ºB	Dña. Silvia Tascón Tascón
E. Primaria. 3ºA	D. Benjamín Rubio Alija
E. Primaria. 3ºB	Dña. Ana M ^a Sampedro Gómez
E. Primaria. 4ºA	Dña. M ^a José Antón Cuevas.
E. Primaria. 4ºB	Dña. M ^a Teresa de la Puente Redondo
E. Primaria 5ºA	Dña. Cristina Rodríguez Díez
E. Primaria 5ºB	Dña. Isabel Beatriz Rego Rouco.
E. Primaria 6º A	Dña. Montserrat García Martínez
E. Primaria 6º B	Dña. Ana Amalia Bajo Fiddes.

2.4.5. EDUCACIÓN FÍSICA.

D. Manuel López Prieto
Dña. Natalia Pérez Suárez.

2.4.6. IDIOMA: INGLÉS Y BILINGÜISMO

Primaria Bilingüe	Dña. M ^a Purificación Álvarez Díez
Primaria Bilingüe	Dña. Montserrat García Martínez
Inglés	Dña. Ana Isabel Cadenas Posado
Inglés	Dña. M ^a del Rosario Marcos Riaño
Inglés	Dña. Paloma Treviño Álvarez
Inglés	Dña. Ana Amalia Bajo Fiddes

2.4.7. MÚSICA

Dña. Raquel de la Puente Robles.

2.4.8. PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

Dña. Rosa Ana Martínez de la Torre

Dña. Olga Lavigne González

2.4.9. AUDICIÓN Y LENGUAJE.

D José Tomás Robles Martínez

Dña. Rosa Ana Martínez de la Torre

Dña. Olga Lavigne González

2.4.10 COMPENSATORIA

D. Manuel Lobato Brasa

2.4.11. RELIGIÓN

Dña. M.^a Fuencisla Fraile Vaquerizo

2.4.12 FRANCÉS

Dña. Isabel Beatriz Rego Rouco.

2.4.13 COORDINADORES DE ETAPA O CICLO

2.4.14. EDUCACIÓN INFANTIL

Dña. M ^a Teresa de la Puente Robles
--

2.4.15. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Primer Ciclo.	Dña. Natalia Pérez Suárez
Segundo Ciclo.	Dña. M ^a José Antón Cuevas
Tercer Ciclo.	D. Manuel López Prieto.

2.4.16. COORDINADORES DE NIVEL

1º E. PRI	Dña. M ^a Ángela García González
2º E. PRI	D. Carlos Javier García Luna.
3º E. PRI	D. Benjamín Rubio Alija
4º E. PRI	Dña. M ^a José Antón Cuevas
5º E. PRI	Dña. Cristina Rodríguez Díez
6º E. PRI	Dña. Montserrat García Martínez

2.4.17. COORDINADORES DE SERVICIOS.

Comedor:	Dña. M ^a Antonia Luengos Marcos
Releo+	D. José Tomás Robles Martínez. Dña. Ana Isabel Cadenas Posado . Dña. M. ^a Antonia Luengos Marcos: Dña. Rocío Álvarez Sandoval. (Adm.)
CFIE.	Dña. M ^a del Rosario Marcos Riaño.
Biblioteca:	D ^a José Tomás Robles Martínez
Plan de Fomento a la Lectura:	Dña. Ana Amalia Bajo Fiddes.
Equipo CoDiCe Tic	D. José Tomás Robles Martínez. D. Carlos Javier García Luna. Dña. M. ^a Antonia Luengos Marcos. Dña. Begoña Herranz Viejo.
Medios Informáticos:	D. Carlos Javier García Luna
Página Web	D. José Tomás Robles Martínez
Actividades Extraescolares:	Dña. Ana Isabel Cadenas Posado.

Coordinadora de Convivencia.	Dña. Paloma Treviño Álvarez
Coordinadora de Bilingüismo:	Dña. Montserrat García Martínez
Coordinadora para la Igualdad Real y Efectiva entre hombres y mujeres	Dña. Paloma Treviño Álvarez

2.4.18. ÓRGANOS COLEGIADOS.

CLAUSTRO.

Además de los preceptivos, se realizarán siempre que sea necesario informar al Claustro de forma conjunta para la toma de decisiones, preferentemente los lunes.

En cada sesión que celebre este órgano colegiado, levantará acta la secretaria del Centro, especificando: Los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar, tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

CONSEJO.

Sus funciones están recogidas en la LOMLOE

2.4.20. MATERIAL ESCOLAR

- a. Es importante que el material propio de clase deba quedar en clase, y no rotar con el profesor. Cada profesor Tutor dispondrá de un inventario del material de clase.
- b. El secretario entregará material escolar de acuerdo con las necesidades de cada profesor. El profesorado cuidará para que se realicen las fotocopias necesarias.
- c. Se solicitarán con antelación para que la Secretaria o Conserje puedan realizarlas. Los niños deben tener su propio material.
- d. En cuanto al material escolar y libros de texto del alumnado, en este curso se ha hecho un gran esfuerzo a través del Programa Releo PLUS, para que todos los alumnos tengan el material impreso necesario.
- e. El material fungible comprado con la subvención Municipal, será de uso exclusivo del aula.

2.4.21. CALENDARIO DE EVALUACIONES Y REUNIONES.

REUNIONES CONJUNTAS DE PADRES/MADRES	REUNIONES DE EVALUACIÓN
--------------------------------------	-------------------------

	1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM		1º TRIM	2º TRIM	3º TRIM																								
1º PRIM	29-09-22	16-02-23	24-05-23		1º PRIM.	12-12-22	16-03-23	13-06-23																							
2º PRIM	28-09-22	15-02-23	23-05-23		2º PRIM	13-12-22	20-03-23	14-06-23																							
3º PRIM	27-09-22	14-02-23	18-05-23		3º PRIM	14-12-22	21-03-23	15-06-23																							
4º PRIM	22-09-12	9-02-23	17-05-23		4º PRIM	15-12-22	22-03-23	19-06-23																							
5º PRIM	21-09-22	8-02-23	16-05-23		5º PRIM	16-12-22	23-03-23	20-06-23																							
6º PRIM	20-09-22	7-02-23	11-05-23		6º PRIM.	19-12-22	27-03-23	21-06-23																							
Infantil.	<table border="1"> <tr><td>2 años</td></tr><tr><td>6-09-22</td></tr> <tr><td>3 años</td></tr><tr><td>7-09-22</td></tr> <tr><td>4 años</td></tr><tr><td>4-10-22</td></tr> <tr><td>5 años</td></tr><tr><td>6-10-22</td></tr> </table>	2 años	6-09-22	3 años	7-09-22	4 años	4-10-22	5 años	6-10-22	<table border="1"> <tr><td>2 años</td></tr><tr><td>13-02-23</td></tr> <tr><td>3 años</td></tr><tr><td>22-02-23</td></tr> <tr><td>4 años</td></tr><tr><td>23-02-23</td></tr> <tr><td>5 años</td></tr><tr><td>28-02-23.</td></tr> </table>	2 años	13-02-23	3 años	22-02-23	4 años	23-02-23	5 años	28-02-23.	<table border="1"> <tr><td>2 años</td></tr><tr><td>26-05-23</td></tr> <tr><td>3 años</td></tr><tr><td>25-05-23</td></tr> <tr><td>4 años</td></tr><tr><td>30-05-23</td></tr> <tr><td>5 años</td></tr><tr><td>31-05-23</td></tr> </table>	2 años	26-05-23	3 años	25-05-23	4 años	30-05-23	5 años	31-05-23				
2 años																															
6-09-22																															
3 años																															
7-09-22																															
4 años																															
4-10-22																															
5 años																															
6-10-22																															
2 años																															
13-02-23																															
3 años																															
22-02-23																															
4 años																															
23-02-23																															
5 años																															
28-02-23.																															
2 años																															
26-05-23																															
3 años																															
25-05-23																															
4 años																															
30-05-23																															
5 años																															
31-05-23																															

2.4.22. CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO

Al menos una vez al trimestre y cuando las circunstancias lo requieran. Los Claustros se realizarán preferentemente los lunes y los Consejos Escolares, los jueves.

Este curso escolar, se renueva la segunda mitad del Consejo Escolar.

2.4.23. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

MES	DÍA	HORA
Septiembre	6,21 y 28	13 .00h
Octubre	26	14.00h
Noviembre	30	14.00h
Diciembre	14	14 .00h
Enero	25	14 .00h
Febrero	22	14.00h
Marzo	29	14 .00h
Abril	26	14 .00h
Mayo	31	14 .00h
Junio	14	14 .00h

Junio. Sesión Extraordinaria.	28	11 .00h
--	----	---------

2.4.24. EQUIPOS DE CICLO.

Quincenalmente.

2.4.25. ENTREVISTAS TUTORIALES.

- Las entrevistas tutoriales se llevarán a cabo los martes de 14 a 15 h, DE FORMA PRESENCIAL, O, A TRAVÉS DE TEAMS.
- Las reuniones con el conjunto de los padres se fijarán en las reuniones de los Ciclos, siendo en este curso la generales de comienzo de curso, según calendario.
- En las reuniones de principio de curso participará el Tutor y después los especialistas que así lo deseen. La profesora de Religión podrá realizar una reunión ese día en su aula, con los padres de alumnos matriculados en esta área.

2.5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. ANEXO I

2.6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

(Plan de Convivencia)

2.7. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.7.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

A lo largo de los cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro centro. A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos, en nuestra población escolar están escolarizados alumnos de necesidades educativas específicas participando en diferentes programas. .

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad, en función de lo establecido en la **DECRETO 26/2016**, con la finalidad de

planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en centro y en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.7.2. OBJETIVOS

- a. Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- b. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- c. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la integración y promoción del alumnado con características especiales.
- d. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con estos alumnos.

2.7.3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

- a. El profesorado del Centro una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumnado en el contexto de enseñanza-aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias.
- b. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor/a solicitará a través del Equipo Directivo del Centro, mediante el documento de derivación, la intervención de los servicios de orientación educativa.
- c. Realizada la solicitud, se requerirá a través del Tutor, la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.
- d. Posteriormente, el orientador que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe psicopedagógico, donde se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo y profesionales que intervienen con el alumno: Profesor, P.T. y/o A.L.)
- e. Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con ésta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

- f. El informe psicopedagógico será revisado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y preceptivamente, al final de cada etapa.
- g. Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe psicopedagógico, se elaborará un informe de baja por el orientador del centro informando a profesores y padres.

2.7.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

- a. Estas medidas pretenden garantizar la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado e irán destinadas a alcanzar los objetivos en las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.
- b. Las medidas de atención educativa tendrán carácter ordinario o específico.

2.7.5. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que facilitan la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto socio-cultural de los centros docentes, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre las **medidas ordinarias** de atención educativa se encuentran:

- a. **La acción tutorial.** En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contempla la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel: escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.
- b. **Las estrategias de enseñanza:** los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales y las medidas de ampliación o profundización que en su caso sean necesarias.
- c. En el inicio de curso, los tutores detectarán a los alumnos/as susceptibles de apoyo ordinario y establecerán los tiempos semanales de apoyo educativo y los profesores de ciclo que impartirán dichos apoyos.
- d. Estos apoyos educativos se realizarán dentro o fuera del aula según las necesidades del alumno y las consideraciones del tutor.
- e. En E. Infantil existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y en actividades específicas como psicomotricidad e informática.

- f. **Las Adaptaciones Curriculares** que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- g. **Los Planes de Acogida** donde se recogerán el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas por el centro en los momentos iniciales de la incorporación de todo el alumnado, y especialmente el alumnado inmigrante y de integración tardía en el sistema educativo.
- h. La aplicación de medidas específicas de **Prevención y Control del absentismo escolar** según lo establecido por la Dirección Provincial de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

2.7.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Son medidas específicas todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no hayan obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre las medidas específicas se encuentran:

2.7.6.1. Las Adaptaciones Curriculares Significativas.

Previa evaluación psicopedagógica que afectan a los elementos preceptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados:

- a. Determinación de las áreas o materias que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- b. Fecha de elaboración y duración de la misma.
- c. Profesionales implicados en la realización del documento.
- d. Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.

- e. Medidas de acceso previstas, en su caso.
- f. Concreción de las adaptaciones para las distintas áreas. Seguimiento trimestral de la adaptación.

2.7.6.2. La permanencia excepcional de un curso más en el segundo ciclo de E.I y EP, de acuerdo con el art. 5º de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.

2.7.6.3. El Programa específico de Educación Compensatoria (artículo 6 de la Resolución de 17 de mayo del 2010) dirigido a alumnos que presenten necesidades educativas por estar en situaciones de desventaja social, económica, cultura¹, geográfica, étnica o de otra índole, y que además presente un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas.

2.7.6.4. El Programa específico de apoyo al alumnado de integración tardía en el sistema educativo. Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de mayo del 2010, por la que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo, por desconocer la lengua de acceso al currículo y/o presentar un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

2.7.6.5. La atención educativa al alumnado enfermo para situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria, el centro tendrá presente la ORDEN/1169/2009, de 22 de mayo, que regula la atención educativa domiciliaria en el 2º ciclo de infantil y educación primaria.

2.7.6.6. La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando estas medidas sean las más adecuadas para su desarrollo personal y social.

2.7.7 PROCEDIMIENTOS

- a. Los procedimientos a seguir para determinar qué medidas se deben tomar con un alumno que presente necesidades educativas especiales, serán las técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa, tales como pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.
- b. Cuando las medidas adoptadas sean de carácter ordinario, se realizará una programación conjunta, entre el profesor que imparta la materia

objeto del refuerzo y el profesor que va a dar dicho refuerzo, y se proporcionará apoyo al alumno/a lo antes posible.

2.7.8. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

- a. Las actuaciones previstas se elaborarán y empezarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar.
- b. Cuando a lo largo del curso se detecte a un alumno con necesidades educativas especiales, se procederá a su evaluación psicopedagógica, siguiendo el protocolo establecido, para que ese alumno empiece a recibir el apoyo individualizado lo antes posible.
- c. La duración de las adaptaciones curriculares significativas será de un curso escolar para los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, así como para los alumnos de Educación Primaria. La duración de dicho apoyo ordinario, dependerá de los avances y consecución de los objetivos propuestos para el alumno.

2.7.9. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- a. El centro cuenta con los siguientes programas para la atención a la diversidad:
- b. -Programa de Acción Tutorial.
- c. -Programa de Acogida.
- d. -Programa de Medidas Ordinarias para los alumnos que las precisen.
- e. -Programa de Integración para alumnos con necesidades educativas especiales (P.T. y AL).
- f. -Programa de Compensación Educativa.
- g. -La atención educativa al alumnado enfermo por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

2.7.10 ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y ESPACIOS.

2.7.10.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Según las necesidades individuales de cada alumno/a, se establecerán los apoyos con los distintos especialistas del centro. Asimismo se distribuirán los espacios y tiempos adecuados, en función de las mismas.

2.7.10.2 RECURSOS HUMANOS.

Los recursos personales con los que cuenta el centro para la atención a la diversidad son

- a. Equipo de Auditivos.
- b. El EOEP formado por la orientadora educativa que acude al centro unos cinco días al mes y la trabajadora social que presta sus servicios cada 15 días.
- c. 2 Profesores de PT.
- d. 2 profesores de A.L.
- e. La profesora de AL. Acude al centro (media jornada)
- f. El maestro de compensatoria, compartido con los CEIP Ponce de León y CEIP La Palomera, destinado los martes en el Centro.
- g. El profesorado del Colegio que incide en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.

2.7.10.3 RECURSOS MATERIALES.

Para llevar a cabo el Plan de Atención a la Diversidad, se dispone de materiales educativos y didácticos adaptados a las características específicas de los alumnos/as. Los alumnos/as disponen de este material tanto en sus clases ordinarias como específicas de apoyo (AL, PT y Compensatoria).

2.7.10.4 ESPACIOS DISPONIBLES

Actualmente el centro dispone de un aula de PT, y, aunque se realicen los apoyos preferentemente dentro del aula, se encuentran todos los recursos materiales que se utilizan para realizar los apoyos.

Los apoyos de AL se realizan en un aula de A. L. y, aunque se realicen los apoyos preferentemente dentro del aula, se encuentran todos los recursos materiales que se utilizan para realizar los apoyos.

Se cuenta con un aula de E. Compensatoria, y, aunque se realicen los apoyos preferentemente dentro del aula, se encuentran todos los recursos materiales que se utilizan para realizar los apoyos.

El EOEP utiliza el espacio designado a tal efecto, compartido con el Equipo de Auditivos.

2.7.10.5 FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS

2.7.10.5.1 FUNCIONES DEL PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- a. Apoyará la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, valorados como tales por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), con el consiguiente informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, en los cuales se especifique la necesidad de tal apoyo. Sus funciones son las siguientes:
- b. -Colaborar con el tutor/a en:
- c. La intervención educativa con alumnos de necesidades educativas especiales
- d. La elaboración conjunta de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- e. La orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- f. La elaboración de material específico para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g. Coordinación en la evaluación de los alumnos con necesidades especiales.
- h. Coordinación en la información periódica a las familias sobre el proceso educativo del alumno.
- i. -Coordinación con los miembros del EOEP.
- j. -Asesoramiento al equipo de profesores en aspectos metodológicos relativos a alumnos con necesidades educativas o con problemas de aprendizaje.

2.7.10.5.2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE AUDICION Y LENGUAJE

- a. Apoyará la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el área de la comunicación y del lenguaje, valorados como tales por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), con el consiguiente informe de evaluación de las necesidades educativas del lenguaje.
- b. Las funciones del maestro de audición y lenguaje, principalmente serán:

- c. Atención directa a todos los alumnos que presenten alteraciones en la comunicación y/o lenguaje, especialmente las referidas a:
- d. Trastornos del lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
- e. Trastornos del habla (mutismo selectivo, disfemia, dislalias...).
- f. Déficit en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideren necesaria la intervención especializada de este profesor.
- g. Colaborar con el tutor/a en:
 - h. La orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula. .La elaboración de material específico para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.
 - i. Coordinación en la evaluación de los alumnos con alteraciones en la comunicación y/o lenguaje.
 - j. Coordinación en la información periódica a las familias sobre el proceso educativo del alumno.
 - k. Coordinación con los miembros del EOEP.

2.7.5.3 FUNCIONES DE LOS TUTORES

Entre las funciones del tutor, en referencia a la atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- a. Facilitar la integración de los alumnos.
- b. Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- c. Fomentar la participación de las actividades del centro.
- d. Establecer cauces de comunicación con las familias, e informarles del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno.
- e. Decisiones sobre la promoción ..
- f. Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- g. Coordinación con los profesores que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo y orientación a las familias.
- h. Detección y seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en Educación Infantil y Primaria.
- i. Realizar un informe previo del alumnado con necesidades educativas especiales y mantener entrevistas con el orientador/a del centro para facilitar la evaluación psicopedagógica.

- j. Valorar a los alumnos de compensación educativa para determinar su nivel de competencia curricular.

2.7.5.4. FUNCIONES DEL PROFESOR DE E. COMPENSATORIA

Entre las funciones del profesor/a de E. Compensatoria, se contemplan las siguientes:

- a. Colaborar en la elaboración de los Informes Individualizados, y sus Adaptaciones Curriculares.
- b. Prevenir y evitar, en la medida de lo posible, el absentismo escolar.
- c. Unificar criterios pedagógicos con el resto del profesorado para establecer un plan de actuación coordinado.
- d. Potenciar la adquisición de habilidades sociales como algo prioritario para facilitar la inserción social de nuestros alumnos.
- e. Coordinarse con los tutores para la evaluación y seguimiento de los alumnos sujetos al programa.

2.7.5.5. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

- a. Valoración psicopedagógica de los alumnos con necesidades específicas de Apoyo Educativo.
- b. Determinación de las necesidades educativas de los alumnos y sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
- c. Asesoramiento en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- d. Asesoramiento al profesorado en la organización de la tutoría con las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de Apoyo Educativo.
- e. Coordinación con los Tutores y los maestros/as de apoyo a la Integración (PT, AI y Profesorado de Compensatoria).
- f. Asesoramiento en el desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- g. Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en aquellas decisiones de carácter metodológico y organizativo que contribuyan a una adecuada atención a la diversidad, y en su caso a la compensación de desigualdades. . Colaborar con otros centros e instituciones, para dar la respuesta más ajustada posible a las necesidades de la Comunidad Educativa.

2.7.5.6. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

- a. Elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador/a del Centro.
- b. Garantizar que las medidas de atención educativa necesarias permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado.
- c. Garantizar a los padres o Tutores legales una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares que se vayan a adoptar.
- d. Elaborar una memoria con una conclusión final sobre la aplicación de este plan, los resultados obtenidos por los alumnos y las propuestas de mejora.

2.7.5.7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, CON EL AMPA Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. Las familias son un recurso imprescindible para la atención de estos alumnos. Desde el centro, el equipo directivo impulsará la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y la adecuación de la respuesta educativa a este alumno/a.
- b. La familia debe colaborar con los distintos profesionales en la educación de su hijo. Esta forma de colaboración se basará principalmente en:
- c. Dar y recibir información, tanto del profesor a los padres como de los padres al profesor.
- d. Al final de cada periodo de evaluación, a los padres de los alumnos con necesidades educativas especiales, se les proporcionará una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades encontradas y las medidas que se proponen para la evaluación o curso siguiente.
- e. Colaborar desde casa con los programas establecidos para su hijo bajo la orientación de los especialistas.

En el Plan de Acción Tutorial también se recogerán las medidas necesarias para potenciar dichas relaciones.

COLABORACIÓN CON EL AMPA

La colaboración del AMPA en este plan se verá reflejada en todas las actividades que programe y planifique a lo largo del curso, ya que deberán tener en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales, facilitando su integración y participación.

COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO

Existen numerosos recursos externos al centro con los que se puede colaborar para proporcionar una atención más completa a estos alumnos. Entre ellos podemos destacar:

- a. Los CFIEs (Centro de Formación e Innovación Educativa):
 - I. Servir de plataforma de encuentro entre los profesores para intercambiar experiencias e informaciones, posibilitando la formación y el desarrollo de grupos de trabajo.
 - II. Colaborar en acciones sistemáticas de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio: conferencias, seminarios, jornadas...
 - III. Difundir innovaciones a partir del estudio de las mismas, así como ver las posibilidades de adaptación en los contextos educativos.
- b. -Coordinación con otras instituciones que trabajan con estas poblaciones (educación especial, minorías étnicas e inmigrantes), como Ayuntamientos, Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro.
- c. -Intercambio de información sobre los diferentes proyectos y programas de intervención que se realizan con estas poblaciones.
- d. -Colaboración e intervención conjunta en algunos casos, así como la derivación de otros, a la institución adecuada.
- e. -Área de Inspección Técnica Educativa que colabora y asesora en materia de atención a la diversidad.

2.7.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- a. Este Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación, estando abierto a posibles transformaciones que pudieran derivarse de cambios en la propia normativa o de cambios en otras variables, permitiendo la participación para su actualización y mejora, de todos los profesionales implicados en su funcionamiento.
- b. Anualmente se establecerán las modificaciones para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

- c. Como resultado del seguimiento y evaluación de este Plan de Atención de Diversidad, el equipo directivo elaborará una memoria a final de curso, con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, y las correspondientes áreas de mejora.
- d. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.
- e. La supervisión del Plan de Atención a la Diversidad la realizará el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación.

2.8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

2.8.1 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen los maestros/as, las familias y los propios alumnos/as, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial, el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, la atención a su diversidad, el tratamiento de las necesidades y dificultades de aprendizaje, inserción, orientación y promoción académica así como la necesaria colaboración de las familias en el éxito formativo de sus hijos/as.

2.8.2. LA TUTORIA

2.8.3 DEFINICIÓN DE TUTORÍA

La entendemos como la relación profesor alumno/a, encaminada al conocimiento del contexto socio-familiar, de las actitudes, aptitudes, intereses y motivación, para actuar de modo que se le den pautas al alumno en lo referente al proceso de aprendizaje y a su integración dentro del grupo al que pertenece.

2.8.4 FUNCIONES DEL TUTOR.

Las funciones específicas están recogidas en Real Decreto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, Artículo 46 del Capítulo IV del Título III sobre órganos de Coordinación Docente y que también se contemplan dentro del P.E. y del Programa de Atención a la Diversidad.

- a. Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación.
- b. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- c. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- d. Orientar a sus alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- e. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos establecidos.
- f. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- g. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- h. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores, a los alumnos en los periodos del recreo y en otras actividades no lectivas, programadas a nivel de ciclo.
- i. Coordinar el proceso de evaluación y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- j. Tener entrevistas con los alumnos cuando estos lo necesiten.
- k. 11.- Otras contempladas por Ley.

2.8.5 DEFINICIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL TUTOR.

- a. Los niños y niñas: en la mejora de su desarrollo individual y social.
- b. Las familias: estableciendo cauces de comunicación, que signifiquen un intercambio de información y compartir planes en una idea común.
- c. El profesorado: organizando los procesos útiles al plan, en función de las necesidades y a los fines del mismo.

2.8.6 NECESIDADES EDUCATIVAS.

2.8.7. RESPECTO AL ALUMNADO.

El Plan de acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos y a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico.

Serán actuaciones prioritarias:

- a. Recogida sistemática de información en el plano personal y familiar.

- b. Planificación de horarios y programación de actividades de tutoría.
- c. Diagnóstico y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- d. Detección de las necesidades de compensación educativa.
- e. Adaptaciones curriculares no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P.
- f. Control y mejora de los estilos de aprendizaje.
- g. Desarrollo de técnicas de estudio.
- h. Mejora en el aprovechamiento de recursos (horario de trabajo, ocio, descanso).
- i. La integración de alumnos en el grupo.
- j. Resolución de conflictos en el ámbito de la clase o del centro.
- k. Promoción de la autoestima del alumnado.

2.8.8. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

El Plan de acción tutorial deberá concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, como para orientarles y promover su cooperación.

Actuaciones preferentes serán:

- a. Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a.
- b. Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.
- c. Colaboración e implicación en el proceso educativo.
- d. Realización de informes del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.

2.8.9. RESPECTO DEL PROFESORADO.

- a. El Plan de Acción Tutorial deberá asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinado procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

- b. Para ello, se deberá: Coordinar las actuaciones de los docentes responsables de la acción tutorial. Elaborar y evaluar las actividades específicas de tutoría. Realizar Informes de Evaluación trimestrales del estilo de aprendizaje y rendimiento.

2.8.10. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores/as desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el Equipo Educativo correspondiente.

- a. Los objetivos y actuaciones estarán presididos por las siguientes directrices generales:
- b. Potenciar una atención lo más personalizada posible.
- c. Ajustarse a las necesidades educativas del alumnado.
- d. Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- e. Promover la participación amplia del grupo.
- f. Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la comunidad educativa.
- g. Fomentar la coordinación docente.
- h. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- i. Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

2.8.11. OBJETIVOS

Este Plan de Acción Tutorial deriva del Proyecto Educativo del Centro, el Plan de Convivencia, el Plan de Apoyo a la Diversidad.

2.8.12. OBJETIVOS GENERALES

- a. Potenciar la acción tutorial.
- b. Incrementar la participación de las familias en la vida del Centro.
- c. Promover y desarrollar actuaciones que favorezcan el fomento de la convivencia en el aula y Colegio.
- d. Desarrollar la educación en:
- e. Valores: la amistad, el compartir, el esfuerzo, ser buen ciudadano, el respeto a la naturaleza etc.
- f. Hábitos: orden, disciplina, estudio, silencio, saber escuchar etc.

2.8.13 OBJETIVOS SECTORIALES

2.8.14. RESPECTO AL ALUMNADO

- a. Valorar la utilidad de la información registrada como recurso de la acción tutorial y convencerse de la utilidad de las técnicas realizadas.
- b. Recoger información del alumno en el plano personal y familiar (hábitos de higiene, de estudio, estilos de aprendizaje, comportamiento, ocio...), mediante registros, entrevistas, anecdóticos, diarios de clase...
- c. Detectar las necesidades específicas atendiendo a la diversidad.
- d. Planificar sesiones periódicas dedicadas al grupo-clase, para la realización de actividades previstas en el desarrollo del P.A.T.
- e. Mejorar el clima educativo del centro que favorezca las relaciones del grupo.
- f. Optimizar y afianzar los estilos de aprendizaje del grupo clase y del alumno/a, revisando y corrigiendo las dificultades.
- g. Educar para el desarrollo de la **autonomía responsable**, a través de los siguientes aspectos:
- h. Aprender a convivir: Favorecer la integración del alumno/a en el grupo-aula y en la vida del centro, conociendo los derechos y deberes de los alumnos, conforme la normativa vigente y lo establecido en nuestro Reglamento de R.R.I.
 - a. Conocer y respetar las normas del centro. Es conveniente, que a principios de curso conozcan las normas de convivencia: la puntualidad, el respeto a todos, el silencio en los pasillos, etc. Respetar las normas de convivencia, derechos de los compañeros, maestros y demás miembros de la comunidad educativa del Centro.
 - b. Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo...
 - c. Aprender a ser persona Favorecer el conocimiento de las aptitudes y cualidades personales, intereses, etc.
 - d. Enseñar a los alumnos/as a aceptar la propia identidad, con sus virtudes y limitaciones, favoreciendo la autoestima y aprender a estar alegres, asumiendo los condicionamientos personales y del entorno más directo.
 - e. Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, evitando comportamientos de intolerancia

- f. Educar a los alumnos/as en la convivencia democrática y participativa.
- g. Favorecer el desarrollo moral, la adquisición de valores, la importancia del esfuerzo y perseverancia en el logro de las metas a corto y medio plazo. Desarrollar el juicio crítico y responsable.
- h. Aprender a pensar y a aprender. Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aprender técnicas de trabajo intelectual, que favorezcan su rendimiento y descubran sus fallos para superarse.
- i. Desarrollar la autocrítica del proceso ensayo/error: reflexionar sobre los fallos personales para tomar decisiones eficaces, controlar las emociones para ser más reflexivo y menos impulsivo.
- j. Ayudar al alumno/a a que vaya tomando decisiones desde el conocimiento y la responsabilidad.
- k. Informar en EP, sobre los criterios de evaluación, promoción de ciclo. Potenciar el valor de la lectura

2.8.15. RESPECTO A LA FAMILIA.

- a. 1.-Desarrollar la curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de los hijos/as.
- b. Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del Centro.
- c. Establecer, en su caso, y dinamizar cauces de comunicación fluida familia-tutor/a.
- d. Valorar positivamente la información recibida y aportada, así como el trabajo de coordinación: familia-centro-tutor.

2.8.16. RESPECTO DEL PROFESORADO

- a. Coordinar con los Equipos de Ciclos, las actividades de tutoría.
- b. Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del Equipo Docente.
- c. Valorar y tomar iniciativas en el desarrollo del PAT.
- d. Atender a alumnos/as con dificultades de integración académica o de aprendizaje.
- e. Realizar las valoraciones e informes correspondientes, según el Plan de Atención a la Diversidad.

2.8.17. ACTUACIONES

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

2.8.18. CON LOS ALUMNOS/AS

2.8.19. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS NUEVOS

- a. Plan de Adaptación de alumnos/as en E. Infantil (3 años).
- b. Presentación de alumnas y alumnos nuevos. Conocimiento mutuo.
- c. Actividades para favorecer la relación e integración grupal.
- d. Conocimiento del aula y colegio.
- e. El Colegio. Órganos de gestión y participación: Consejo Escolar, Claustro, Tutorías, Equipo Directivo, AMP A,

2.8.20. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CLASE

- a. Recogida de información sobre los nuevos alumnos y alumnas de la clase (datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, informes de compensación, ACNEÉS...)
- b. Organización y funcionamiento del aula.
- c. Entradas a las aulas. Los profesores que impartan docencia serán los encargados de acompañar a sus alumnos a clase, cuidando el orden en el traslado. La clase comenzará bien con el tutor o con un especialista El resto del profesorado colaborará para que señalicen bien las entradas y salidas.
- d. Salidas de clase. Los alumnos realizarán las salidas de clase acompañados del profesor que haya impartido la última clase.
- e. Normas de clase. El tutor, el primer día de clase, recibirá a sus alumnos, para darles la bienvenida y las normas de clase. Se llevará a cabo una elaboración guiada, en su caso, de normas de clase y seguimiento de éstas. Las normas serán explicadas y recordadas por el tutor durante el curso.
- f. Por trimestres se irán valorando, trabajadas en clase, haciendo las modificaciones necesarias para mejorar el clima de aula y centro.
- g. El tutor llevará el control de las faltas de asistencia de su curso, mensualmente. Se pondrá en contacto con los padres cuando la falta no esté justificada. También cuando un alumno/a presente problemas de puntualidad.
- h. Los recreos. El tutor trabajará en clase aspectos que mejoren la convivencia en los recreos y así evitar posibles insultos, enfrentamientos, etc.

- i. Temas transversales. Actuaciones y tareas sobre los valores básicos de convivencia de la sociedad democrática.

2.8.21. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE HÁBITOS DE TRABAJO

- a. Presentación del horario de trabajo de clase.
- b. Pautas para la elaboración del horario diario de trabajo personal.
- c. Hábitos básicos: saludos, desplazamientos por la clase y pasillos, sentarse correctamente, relajación, orden y autonomía.
- d. Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, entonación, escritura, presentación de trabajos escritos...
- e. Técnicas para la motivación: participación de los alumnos y alumnas en la planificación de ciertas tareas, asunción de responsabilidades, planificación del tiempo, uso de la agenda escolar, afrontamiento de fracasos...
- f. Técnicas de estudio: lectura comprensiva, subrayado, resumen, síntesis, esquemas, memorización.

2.8.22. DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR.

- a. Programas para el desarrollo de la autoestima y socialización (dinámicas de grupo).
- b. Conocimiento de los objetivos mínimos y criterios básicos de promoción.
- c. Evaluaciones iniciales para conocer la situación de cada alumno en el grupo, la detección de carencias educativas instrumentales. Atención a la diversidad.
- d. Conocimiento de la situación de cada alumno/a: dinámica interna, actitudes, dificultades, convivencia, conflictos. Posible realización de test socio métricos.
- e. Previsión de las necesarias intervenciones de la profesora de Compensación Educativa y de Pedagogía Terapéutica. Asuntos de interés para la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- f. Actividades para desarrollar actitudes participativas, autoestima positiva, autocontrol, fortalecimiento de la convivencia,...
- g. Procesos de evaluación: instrumentos de evaluación y registro, medidas de refuerzo,...
- h. Realización de Informes de Compensación y elaboración de plan de apoyos e intervenciones. Corresponde al tutor elaborar el Informe, según modelo establecido. El tutor remitirá informe al Jefe de Estudios para entregárselo a la Orientadora del centro y canalizar así la demanda. Los dictámenes e informes deberán estar en Secretaría y

deberán ser conocidos por los profesores que lo necesiten. El tutor tendrá en cuenta los niños de su clase que necesitan APOYO y la forma de hacer el apoyo. El Informe tutorial de Compensación educativa será firmado por las familias.

- i. A.C.I.S no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P. (Atención Diversidad)
- j. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Valoración de posibles medidas a adoptar Reunión mensual del equipo docente (tutores y especialistas). Desarrollo del Plan de Acción Tutorial (P A T) y análisis del funcionamiento del grupo
- k. Problemas de convivencia. El tutor previa información de profesores, padres o alumnos será el encargado de dar los primeros pasos para la resolución del problema.
- l. Estos pasos se encuentran detallados en el Plan de Convivencia.
- m. El tutor ejercerá como mediador, y propondrá posibles trabajos con otros maestros y el Equipo de Orientación del Centro para mejorar la conducta y el problema de esos alumnos/as.
- n. Documentos del Tutor/a:

I. Cuaderno con las fichas que contienen los datos del alumno.

II. Documento de faltas mensual.

III. Las Actas de Evaluación

IV. Los Boletines de Notas.

V. Comunicaciones a las familias.

VI. Partes de incidencia.

VII. Modelo de justificantes de faltas, para los padres.

VIII. Otros que se determine.

2.8.23. CON LA FAMILIA.

- a. El objetivo de los encuentros de los maestros con los padres es el de fomentar una relación fluida y motivar la participación de las familias, como estamento fundamental de la comunidad educativa.
- b. Reunión de comienzo de curso, a finales de septiembre o comienzos de octubre, para informar sobre: la programación académica, horarios, las

- normas de convivencia del centro, actividades extraescolares de la tarde, etc.
- c. Reuniones trimestrales para valorar los procesos formativos de los grupos. y/o alumnado.
 - d. Planificación de entrevistas con familias. Entrevistas tutoriales los martes de 14 a 15 horas, solicitadas por los tutores/as o padres/madres.
 - e. Colaboración en actividades de grupo-aula, de la A. M. P. A.

2.8.24. DE LOS PROFESORES

- a. Concreción del P.A.T. (planificación, horarios, programación de actividades...) Aprobación, seguimiento, evaluación y revisión del P.A.T.
- b. Coordinación de actividades de tutoría dentro del Centro, Ciclo y Nivel.
- c. Informes tutoriales de:
- d. Competencia Lingüística (Resolución del 17 de mayo de 2010)
- e. Compensación Educativa. La elaboración, según el modelo (BOCyL de 27 de mayo de 2010) será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del/de la orientador/a. El tutor/a remitirá el informe al Jefe de Estudios, quien los entregará a la Orientadora y Directora, para su tramitación y la adopción de las actuaciones correspondientes. Los padres serán informados y darán su conformidad respecto a las necesidades de sus hijos así como de la respuesta educativa propuesta.
- f. Los informes y dictámenes se custodiarán en los expedientes de Secretaría, donde podrán consultarlos.
- g. Actas de Evaluación y Boletín de Información a la Familia.
- h. El tutor coordinará el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptará la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa coordinación con los profesores del equipo docente. A los padres, o tutores legales se les informará de lo acordado.
- i. Corresponde al tutor hacer las actas de las tres Evaluaciones, que entregará en Secretaría.
- j. También elaborará los Boletines Trimestrales de Notas para las familias, como los Informes Individuales Anuales y los Documentos de Escolaridad correspondientes.
- k. Elaboración y cumplimentación del Registro de Acción Tutorial y Evaluación.

- l. Sesiones de evaluación con el equipo de Nivel. Seguimiento y evaluación de las A.C.I.s Documentos del Tutor/a:
- m. Cuaderno con las fichas que contienen los datos del alumno.
- n. La hoja de asistencia a clase. Las actas de evaluación
- o. Los Boletines de Notas.
- p. Comunicaciones con las familias.
- q. Hoja informativa de los alumnos. En esta hoja informativa los maestros anotarán los comentarios sobre el desarrollo de su asignatura. Otros que se determine.

2.8.25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) se considerará plenamente realizado, si al principio de curso, durante él y a su término se han valorado satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios siguientes:

2.8.26 RESPECTO A LOS ALUMNOS

- a. Recogida de informaciones previstas sobre el alumnado del grupo-clase.
- b. Realización de las actividades de tutoría.
- c. A los/las alumnos/as o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor/a y del equipo de Ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del P.A.T. y del Plan de Atención a la Diversidad.

2.8.27. RESPECTO DE LA FAMILIA

- a. Las familias de cada grupo-clase o ciclo han recibido la notificación, con el orden del día en el primer mes de cada trimestre, y se ha celebrado la sesión informativa trimestral.
- b. En las reuniones con los padres se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,...) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de los mismos.
- c. Las familias de alumnos/as, con dificultades, han sido entrevistada por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.
- d. Se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.

- e. Se realiza una sesión semanal de una hora para la realización de entrevistas y toma de decisiones, con las familias de todos los alumnos/as del grupo, especialmente con los que presentan algún tipo de dificultad en los aprendizajes.

2.8.28. RESPECTO AL PROFESORADO.

- a. Se han reunido los Equipos de Ciclo, de Nivel y de Etapa y han planificado la acción tutorial para el curso, en el primer mes.
- b. Se han confeccionado o se dispone de los documentos y modelos para la atención a la diversidad:
- c. Modelo de Registro de Acción Tutorial y Evaluación del alumno en el primer mes.
- d. Modelos para Informes de Competencia Lingüística, Compensación Educativa...
- e. Modelo de Boletín de Información para la Familia, en el primer trimestre.
- f. Los Equipos de Ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, antes de finalizar el primer mes de cada trimestre.
- g. Si los equipos de Nivel coordinan la evaluación de las actividades del Plan y del aprendizaje del alumno/a la penúltima semana de cada trimestre y proponen fórmulas correctoras.
- h. Los Equipos de Ciclo han coordinado y elaborado el orden del día, durante el primer mes de cada trimestre, para desarrollar la sesión de información a las familias.

2.9 ACUERDOS A LOS QUE SE HA LLEGADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LA EOEP Y LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO.

.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS FAMILIAS.

Colaboración en la planificación y desarrollo de actividades para potenciar la comunicación y cooperación entre el contexto familiar y el profesorado, para facilitar el intercambio de información y la implicación de las familias en la educación de sus hijos.

- a. Entrevistas con las familias, en los casos necesarios: Evaluación y toma

- de decisiones de apoyo, asesoramiento sobre pautas educativas familiares de estimulación y de desarrollo del proceso de aprendizaje global del alumno o alumna
- Apoyo a los tutores y tutoras en el seguimiento y orientaciones de las familias de sus alumnos.
 - Trabajo con familias a nivel individual en aquellos aspectos de asesoramiento y formación relacionados con la discapacidad auditiva y la comunicación.
 - Promoción de actividades de información y formación a padres con otros servicios.
 - Colaboración con el centro educativo en el desarrollo de programas formativos y de apoyo que dinamicen las relaciones entre el centro y la familia.
 - Informar y asesorar sobre prestaciones y recursos sociales, tanto generales como específicos: becas, ayudas, acceso a los servicios del Colegio (transporte, comedor). Prótesis, otros servicios, ocio adaptado: Aulas de la naturaleza...etc.
 - Elaboración de informes oficiales para la adjudicación de ayudas, cuando sea necesario.

6. COORDINACION CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES SOCIALES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS INTERVENCIONES EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE:

- Coordinación con los Servicios Sociales (Asociaciones de sordos, O.N.C.E., C.E.A.S., Plan municipal de Prevención de Drogodependencias, IMSERSO, Secretariado Gitano, Servicios de Atención a la Infancia de la Junta de Castilla y León....), para atender situaciones individuales o colectivas del alumnado con auditiva y optimizar intervenciones profesionales.
- Estas tareas se ajustarán al tiempo de dedicación al centro de la profesional de servicios a la Comunidad.

7. TEMPORALIZACIÓN

- Las distintas actividades se corresponderán siempre con las planificadas por el Centro en su Programación Anual.
- En todo caso, se intentará que las tareas de evaluación psicopedagógica referidas a la adopción de medidas de apoyo se realicen durante el primer trimestre del curso. Y preferentemente, a lo largo del segundo y tercer

- trimestre, se realizarán los seguimientos y actualizaciones.
- c. Las actuaciones de cada una de las profesionales del Equipo seguirán las instrucciones de la Dirección Provincial para el curso 2018/19 entregadas en septiembre de 2018. En el caso de este centro, nuestra actuación será mensual, el **primer miércoles de cada mes**.
 - d. Esta atención podrá ser modificada cuando surjan demandas concretas en este centro, y el EOEEDA pueda atenderlas o cuando el volumen de demandas del resto del sector provincial así lo exija, siempre en acuerdo con las orientadoras y el equipo directivo de dichos centros y una vez atendidas las necesidades de los mismos.
 - e. El horario, coincidirá con el del centro, teniendo en cuenta el cronograma de cada componente y el tiempo de desplazamiento desde la sede al centro, utilizando las horas complementarias para la coordinación de profesores/as, con especialistas PT, AL, ILSE, EOE y Equipos Directivos.

8.-EVALUACIÓN:

Se plantearán revisiones del Plan, siempre de acuerdo con las personas del Departamento, las veces que sea necesario. La evaluación final se corresponderá con los siguientes criterios:

- I. Grado de realización de las actividades y cumplimiento de los objetivos previstos.
- II. Colaboración de los participantes en las actividades.
- III. Cumplimiento del Plan previsto.
- IV. Realización de actividades no previstas.
- V. Acomodación de las tareas a las demandas del centro.
- VI. Existencia o no de demandas no atendidas.
- VII. Seguimiento con los equipos directivos de los centros de atención preferente.

2.11. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR.

Se establecen mecanismos adecuados de coordinación pedagógica entre el 2º ciclo de EI y el 1º curso de EP, así como entre el último curso de EP y el 1º curso de ESO. Se llevan a cabo las actuaciones siguientes:

- a. Reuniones con los tutores de 1º de EP, en junio, para conocer los niveles y situaciones formativas del alumnado, centrándose en el

alumnado de necesidades educativas especiales o de apoyo educativo. Se aprovecha las reuniones para realizar una propuesta de distribución heterogénea equilibrada del alumnado en los dos grupos de EP.

- b. Reuniones de tutores de 6º del curso anterior, Jefa de Estudios y/o Director con el Jefe de Estudios y orientador/a de los IES Lancia y Giner de los Ríos, que son los centros de ESO donde van la mayoría de nuestros alumnos de 6º de EP, en el mes de junio para informar de los expedientes académicos a efectos de decidir las materias optativas, alumnado ANCE o ACNEE, refuerzos y actuaciones que se han realizado, etc.

2.11. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

2.12. CRITERIOS DE ACTUACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

- a. En nuestro RRI, se establecen los criterios de actuación con otras instituciones del entorno. Éstas serían:
- b. Apertura del Centro al entorno próximo, mediante la organización de actividades o programas de colaboración Informadas por el Claustro y el Consejo Escolar.
- c. Fomentar las relaciones con centros de E. Infantil, colegios e IES de la zona, entidades públicas y privadas, Ayuntamiento, etc.
- d. Aprovechar todo tipo de recursos humanos, alumnos de prácticas, voluntarios, asociaciones socioculturales, para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, realizando una cuidadosa elección de los ámbitos y actividades a realizar, para el desarrollo integral de los niños/as.
- e. Respetar el marco competencial e independencia de cada institución.
- f. En los convenios o actuaciones de colaboración, delimitar documentalmente los objetivos, funciones, responsabilidades, recursos y asunción de los gastos que se deriven.

- g. La inclusión de actividades coincidentes o complementarias con las líneas preferentes de actuación o programas del colegio (bilingüismo, informática, fomento de la lectura, educación en valores...). Se considerará la apertura y participación de miembros de la comunidad educativa del colegio.
- h. Disponer de la aprobación documental de las instituciones intervinientes: organismos, Ayuntamiento de León, responsables del personal en el centro, etc.
- i. Posibilidad de establecer Comisiones de Seguimiento para valorar el desarrollo de las actuaciones de colaboración.
- j. Todas las actividades serán consideradas por el Consejo Escolar, con revisión y valoración anual.

2.9.13. RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Con el fin de recabar todo tipo de apoyos en beneficio de la mejora de la oferta y calidad educativa del colegio, el Equipo Directivo y el Consejo Escolar a través de sus representantes mantendrán diversos acuerdos y colaboraciones con diversas instituciones o entidades.

Entre ellas:

2.9.14 AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- a. **Concejalía de Educación.** Para gestiones sobre: necesidad de reparaciones en el edificio e instalaciones, con diferentes departamentos de obras, albañilería, fontanería, carpintería... servicio de conserjería, tramitación de solicitudes, etc.
- b. **Concejalía de Obras.** Se tiene previsto remitir las solicitudes correspondientes a los arreglos necesarios en el centro, sobre carpintería, fontanería, albañilería, etc.
- c. **Servicios Sociales de Base.** A través de los Servicios a la Comunidad del EOEP del CEIP La Granja, se solicitarán los informes y apoyos correspondientes para las familias de algunos alumnos en situaciones de precariedad socioeconómica o asistencial.

2.9.15 RELACIONES CON FAMILIAS Y ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES.

- a. El Equipo Directivo considera muy importantes las relaciones con el AMPA, respetando las competencias propias establecidas en el

- Reglamento de RRI. La apertura a las iniciativas del AMPA y el apoyo del centro a su consecución, mejora la oferta formativa del Colegio y por ende la satisfacción de todos los estamentos de nuestra comunidad.
- b. La Dirección del Centro mantendrá encuentros con la Junta Directiva del AMPA, a comienzos del curso y posteriormente de forma semanal o diaria, en el despacho, en la sala de usos múltiples o a primera hora de la jornada en el vestíbulo. Por otra parte, se estimulará la colaboración de las familias con el AMPA, para hacerse socios o participar en sus actividades, en las reuniones de ciclo de principios de curso o el momento de la información de las familias para solicitar su admisión en el centro.
 - c. La Dirección tiene a bien agradecer el gran esfuerzo del AMPA, por el trabajo y atenciones al centro y alumnos en cursos anteriores y les animará a seguir en esa trayectoria durante el presente curso escolar.
 - d. Colaborar con donaciones al banco de libros del programa RELEO PLUS.
 - e. Hacer propuestas de charlas, actividades complementarias diversas para padres, en el marco de la Escuela de Padres.
 - f. Participar, junto a los tutores, en la organización y desarrollo de actividades de efemérides: Día de la Paz,
 - g. Organización de las actividades: Magosto, Haloween, realización del Belén o Nacimiento del Colegio, Papá Noel y Reyes en Navidad, Carnaval, Fin de curso (hinchables, espuma...), fiesta de Graduación de 6º curso.
 - h. El Centro, en colaboración con el AMPA y las familias de 6º de EP, organizarán los actos de graduación de los alumnos de 6º de Ey E. Infantil de 5 años.. Como en cursos anteriores, solicitaran la colaboración de varios euros, para realizar la orla, adquirir un detalle para todos los alumnos, preparar una merienda y organizar la fiesta posterior en el patio de recreo.
 - i. Presentar en el Consejo Escolar para su consideración diversas propuestas de mejora:
 - j. Arreglo del pavimento o asfaltado del patio de recreo, gimnasio, baños y las obras de mejora solicitadas en repetidas ocasiones y expuestas en la memoria del curso pasado.
 - k. Terminar la instalación de la línea de voz y datos.

2.9.16. UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Se solicitará ser centro de prácticas para los alumnos de la Facultad de Educación. La Dirección y coordinador de prácticas recibirá información de la Vicedecana de la ULE para el Prácticum y mantendrá varios encuentros con los

maestros/as-tutores/as de los alumnos solicitantes y alumnos/as en los periodos del Prácticum I y Prácticum II.

2.9.17 CENTROS EDUCATIVOS.

Las Directoras del IES Lancia y Giner de los Ríos presentarán a los padres y alumnos de 6º de EP, antes del inicio del proceso de elección de centros de ESO, su oferta educativa para el curso 2023-24.

Los alumnos de 6º curso de E. Primaria, realizarán una visita programa a los IES mencionados anteriormente.

2.9.18 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

- a. El carácter abierto y flexible, de los procesos de enseñanza-aprendizaje conlleva la necesidad de valorar el grado de cumplimiento del proyecto curricular, la práctica docente así como estimar las dificultades encontradas en las actividades académicas.
- b. La información proporcionada permitirá poder replantearse el análisis de todas las dimensiones del currículo (objetivos, actividades, recursos, criterios de evaluación.) con los cambios o propuestas de mejora.

2.9.19. ACTUACIONES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PC Y PROGRAMACIONES .

Tal y como se establece en el art. 19.12, del Proyecto del Decreto del Currículo, el profesorado que imparte Educación Primaria evaluará su propia práctica docente, como punto de partida para su mejora.

2.9.20 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Una vez desarrollada la Propuesta Curricular y Programaciones es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los diferentes elementos curriculares y programáticos.

Se plantea sistematizar la reflexión sobre varias dimensiones curriculares:

- 1- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula.

- 1.1. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- 1.2. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- 1.3. Grado de cumplimiento establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- 1.4. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- 1.5. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2- Evaluación de la práctica docente.

2.1. Planificación de la práctica docente.

2.1.1. Respecto a los componentes de la programación didáctica y de aula.

2.1.2. Respecto a la coordinación docente.

2.2. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

2.2.1. Respecto a la motivación inicial del alumnado.

2.2.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

2.3. Proceso de enseñanza – aprendizaje.

2.3.1. Respecto a las actividades.

2.3.2. Respecto de la organización del aula.

2.3.3. Respecto del clima en el aula.

2.3.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

2.4. Seguimiento del proceso de enseñanza –aprendizaje.

2.4.1. Respecto de lo programado.

2.4.2. Respecto de la información al alumnado.

2.4.3. Respecto de la contextualización.

2.5. Evaluación del proceso.

2.5.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

2.5.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

ÁMBITO DE REFLEXIÓN	LO MÁS VALORADO	LOS ASPECTOS A MEJORAR	DECISIONES
Características del centro y de su entorno			
Secuencia y temporalización de contenidos			
El proceso de aprendizaje de los alumnos			
Estrategias y metodología de enseñanza			
Agrupamiento del alumnado, organización y horarios de las actividades			

Selección de materiales y recursos			
de desarrollo curricular			
Criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado			
Elementos transversales que se han trabajado en las áreas			
Procedimiento de de elaboración y Evaluación de las adaptaciones curriculares.			
Programa de actividades Complementarias y extraescolares.			

2.9.21 INDICADORES DE LOGRO

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular y programática. Para llevarla a cabo se sugiere el siguiente esquema de análisis para identificar en qué punto de las propuestas curriculares tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Un esquema de trabajo para ello podría ser el siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Valoración de los resultados de la evaluación del curso en cada una de las			

áreas			
Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.			
Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.			
Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.			
Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.			

Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad.			
Validez de los criterios de promoción.			
Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados los niveles			
Niveles de contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la			
mejora del clima de aula y de centro.			